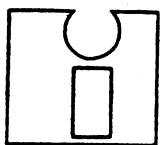


OMPI/IFIA/BUE/00/11

ORIGINAL: Inglés

FECHA: Septiembre de 2000



FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
ASOCIACIONES DE INVENTORES
(IFIA)



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SIMPOSIO INTERNACIONAL OMPI -IFIA: LOS INVENTORES ANTE EL NUEVO MILENIO

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
y
la Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA)
en cooperación con
el Gobierno de la Argentina
y
la Asociación Argentina de Inventores (AAI)
Buenos Aires, 5 a 8 de septiembre de 2000

**¿CÓMO PUEDEN LAS OFICINAS DE PATENTES ALCANZAR
LAS ACTIVIDADES DE INVENCIÓN E INNOVACIÓN?**

*Documento preparado por el Sr. Richard J. Apley, Director, Oficina de Programas
de Inventores Independientes (OIIPI), y presentado por el Sr. Néstor Ramírez,
Supervisor - Examinador de Patentes, Oficina de Patentes y Marcas
de los Estados Unidos de América (USPTO), Washington, D.C*

1. La respuesta más breve a la pregunta “¿cómo pueden las oficinas de patentes alentar las actividades de invención e innovación?” es “reconociendo a sus inventores e innovadores.”
2. Entre la ayuda y los servicios que ofrece al resto del mundo la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) se destacan dos importantes estrategias: la primera, consiste en alentar y ayudar al inventor independiente mediante diversos programas y políticas; y en segundo lugar, contar con un sistema de protección de la propiedad intelectual que garantice al inventor, durante un plazo limitado, la utilización exclusiva de su invento.
3. La presencia de la USPTO en este Simposio es una manifestación elocuente de nuestro compromiso con la comunidad de inventores. Los inventores de América y de todo el mundo están viviendo momentos verdaderamente apasionantes. En los últimos años, los inventores se han hecho acreedores de un respeto y una importancia sin precedentes en lo que respecta a la elaboración de la política nacional. Las siguientes estadísticas podrán ayudar para considerar objetivamente esta afirmación. En 1999, la USPTO recibió 289.500 solicitudes de patentes, de las cuales 43 fueron presentadas por residentes en países extranjeros. Cientos de solicitudes de patentes presentadas en la USPTO fueron presentadas por residentes de la Argentina. En 1999, la USPTO otorgó 159.166 patentes, de las cuales el 44% correspondió a residentes en países extranjeros. Se otorgaron 45 patentes a residentes en Argentina. En la actualidad, contamos con unos 3.200 examinadores de patentes en carga dos de tramitar las 300.000 solicitudes de patentes que, según lo previsto, se presentarán en el año 2000.
4. Aquellos que se desempeñan en las oficinas de patentes de todo el mundo comprenderán y apreciarán mi entusiasmo y respeto por los inventores e innovadores. Pese a que llevo muchos años en la USPTO el proceso aún me asombra. El hecho de que una persona pueda desarrollar una idea en la mesa de trabajo de un garaje de un sótano, o en el ordenador de la sala de estar, y posteriormente recibir nuestros sistemas de patentes con objeto de obtener derechos exclusivos para su invención, es una realidad con la que sueña cada inventor o innovador.
5. Con objeto de alentar a los inventores e innovadores a recurrir a las oficinas de patentes, debemos ofrecer un sistema de patentes que sea tan moderno y eficaz como sus invenciones e innovaciones. Los interesados deben creer en el sistema al que han confiado sus creaciones. Una de las iniciativas más importantes de la USPTO fue la de incorporar en su sitio Web las imágenes de cada página de prácticamente todas las patentes otorgadas desde 1976. Los usuarios pueden ver la imagen total de la patente, la totalidad de los dibujos, fórmulas químicas y ecuaciones matemáticas, o imprimir sus propios ejemplares de esos documentos. En el 2001, se incluirá información sobre el texto completo de la patente e imágenes de patentes a partir del año 1790, a la que se podrá acceder mediante búsqueda.
6. En abril, la USPTO puso a disposición en su sitio Web el “PrintEFS”. El “sistema de presentación electrónica” o “EFS” es un instrumento destinado a ayudar a los solicitantes de patentes a formatear e imprimir la información bibliográfica de su solicitud de patente en un formato legible por máquina.
7. En junio, la USPTO estableció un sistema de pedido de documentos a través de Internet que funciona las 24 horas del día. Permite a los clientes solicitar con reembolso una amplia variedad de documentos oficiales de la USPTO; entre las diversas formas de pago se ha incluido la tarjeta de crédito.

8. Durante el presente año, la USPTO también estableció la presentación electrónica de solicitudes de marcas. Conocido como Sistema de Presentación Electrónica de Solicitudes de Marcas (TEAS), permite a los usuarios presentar solicitudes y usar tarjetas de crédito para abonar las tasas de registro. Los usuarios de marcas ya han presentado 16.000 solicitudes por conducto del TEAS y reciben más de 2.000 solicitudes mensuales por medios electrónicos.

9. El Sistema de Búsqueda de Información sobre Solicitudes de Patentes (PAIR) también se encuentra en pleno funcionamiento y permite que los solicitantes de patentes o sus representantes tengan un acceso restringido, por medio de Internet, al régimen jurídico de las solicitudes de patentes, sin comprometer la confidencialidad o la seguridad de la información.

10. En la actualidad, los examinadores de patentes pueden acceder electrónicamente al texto completo de las patentes de los Estados Unidos, así como también a las traducciones al inglés de 3,5 millones de patentes japonesas, incluidas las imágenes; traducciones al inglés de resúmenes de 2,2 millones de patentes europeas, y sus imágenes; y más de 5.200 publicaciones periódicas no especializadas en patentes, que pueden consultarse por intermedio de los servicios comerciales.

11. Por último, la USPTO es plenamente consciente de la necesidad de los inventores de que las patentes se otorguen de manera oportuna. Ése es el motivo por el que se está tratando de acortar la duración del trámite. La ley de protección de los inventores estadounidenses (AIPA), recientemente promulgada, garantiza que el trámite de las solicitudes no podrá durar más de 3 años, ya que extiende la duración de la patente añadiendo un día por cada día que haya transcurrido una vez finalizado el plazo de 3 años hasta el otorgamiento de la patente. La nueva ley contiene otras garantías para agilizar las respuestas en materia de patentes.

12. Más que cualquier otro de los grupos que han hecho su aporte a la historia de los Estados Unidos, los inventores innovadores han desempeñado un papel decisivo en la construcción de un país económicamente fuerte. Y a través de adelantos tecnológicos, de atención médica o de protección del medio ambiente, todos han tenido y tienen su origen en la creatividad y el empuje de nuestros inventores innovadores. Es sabido que inventar y arreglar pequeñas cosas son el pasatiempo favorito de muchos. A los seis años de edad, Philo Farnsworth, inventor de la televisión, anunció a los suyos que iba a ser inventor; su familia a menudo sospechaba que era él quien descomponía las máquinas para poder después arreglarlas. Thomas Edison, el invento más grande de los Estados Unidos, incendió el granero de su casa mientras realizaba un experimento con fuego. A los 14 años, Alexander Graham Bell inventó un dispositivo para separar la cascara del trigo; Charles Hall tenía 16 años cuando ideó un procedimiento comercialmente viable para refinar el aluminio.

13. Un aspecto en el que tenemos que trabajar es en el logro de una mayor protección para todos. Debido a la mundialización de la economía y al auge incontenible del comercio basado en Internet, en la actualidad es más fácil servir a un cliente de otra parte que en el pasado. Internet está reestructurando la economía mundial en formas que aún no se pueden comprender completamente. Lograr el éxito en el mercado mundial depende cada vez más de los mecanismos y leyes destinados a proteger las nuevas ideas. Es necesario elaborar mecanismos nacionales e internacionales para proteger los derechos de propiedad intelectual de nuestros inventores innovadores. El sistema internacional de patentes es engorroso y supone un alto costo. Los inventores no pueden obtener protección en todos los mercados que consideran importantes. En el caso de los inventores independientes y de las pequeñas empresas, las dificultades económicas pueden hacer imposible la protección de sus

inversiones en los mercados estratégicos y en los plazos establecidos por la legislación. Los resultados de la Conferencia Diplomática para la Adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes son un primer paso alentador para el logro de un sistema mundial de patentes coherente, económico y fácil de utilizar.

14. Una parte importante de los inventores e innovadores de los Estados Unidos son particulares y empresas muy pequeñas, que representan aproximadamente el 25% de las solicitudes de patentes presentadas en el corriente año. Los estudios realizados demuestran que son la fuente de gran parte de las invenciones que han permitido el crecimiento económico actual de los Estados Unidos. En la USPTO se toma en serio a los inventores, empresarios y pequeñas empresas, y se emplean todos los medios disponibles para prestarles ayuda. El cumplimiento del programa Clinton-Gore para inventores independientes y pequeñas empresas, la Oficina se ha comprometido a realizar cuanto esté a su alcance para ayudarlos a hacer frente a los desafíos inherentes al esfuerzo de aportar ideas al mercado.

15. Una de las prioridades es reconocer las necesidades especiales de los inventores independientes, entre las que cabe mencionar las cuestiones relativas a la comunicación, la educación y el apoyo. En marzo de 1999, el Comisionado Q. Todd Dickinson creó la Oficina de Programas para Inventores Independientes. Esta nueva oficina situada en el nivel más alto de la organización de la USPTO, ofrece a la comunidad de inventores independientes un acceso directo sin precedentes a la Oficina del Comisionado.

16. La Oficina de Programas para Inventores Independientes ha elaborado varios programas de enseñanza especial, en virtud de los cuales los especialistas de la USPTO proporcionan a los inventores en todo el mundo información básica sobre patentes y marcas. Los Centros Tecnológicos cuentan con servicios para el cliente destinados a ayudar a los inventores y responder a sus preguntas. Asimismo, en la fase de diseño y creación existe una versión "virtual" de los cursos básicos sobre patentes y marcas que se imparten a los inventores de todo el mundo mediante un sistema basado en la red.

17. Recientemente, se han incorporado dos novedades al sitio Web de la USPTO: la primera consiste en la página de recursos para inventores independientes, con un gran volumen de información útil sobre los elementos básicos de la protección de la propiedad intelectual; la segunda es la "página de los niños", en la que se ofrece el tipo de información que puede atraer a los niños con facultades inventivas de cualquier lugar del mundo.

18. Por último, la ley de protección de los inventores estadounidense de 1999 ayuda a proteger a los inventores contra las prácticas engañosas empleadas por determinadas empresas de promoción de inversiones. Entre las disposiciones de la ley, cabe mencionar el requisito de que los promotores de invenciones divulguen por escrito el número de evaluaciones de invenciones, favorables o desfavorables, que hayan realizado durante un período de cinco años, así como el hecho de que los clientes hayan recibido utilidades financieras netas y concertado acuerdos de licencia como consecuencia directa del labor de los servicios de promoción de las invenciones. Los clientes perjudicados por la falta de divulgación de la información exigida por cualquier declaración falsa o engañoso pueden iniciar una demanda judicial en el fuero civil por daños y perjuicios hasta un límite máximo de 5.000 dólares. Todas las denuncias recibidas por la USPTO deben ser puestas en conocimiento del público junto con las respuestas del promotor de invenciones.

CONCLUSIÓN

19. En el curso de la historia han sido innumerables los inventores que tuvieron la abiduría de descubrir e innovar pero que nunca pudieron aprovechar los resultados de sus invenciones. Y quiénsabe lo que ha sido de ellos. La triste verdad es que sus países nunca les prestaron apoyo. Sus sistemas de patentes no eran accesibles o nada hicieron para ayudarlos. Debemos alentar a nuestros inventores a que aprovechen económicamente sus invenciones. Es necesario apoyar a los inventores, innovadores, empresarios y pequeñas empresas en las actividades que realizan para llevar sus ideas al mercado y facilitarles el acceso a nuestro sistema de patentes. Las oficinas de patentes tienen la función de canalizar las energías de nuestros ciudadanos y amalgamarlas con la tecnología y la innovación. Esto puede realizarse mediante la elaboración de políticas y programas que permitan brindar asistencia a nuestros ciudadanos. Nuestras respectivas oficinas y ministerios deben estar dispuestos a apoyar la economía mundial, las actividades empresariales basadas en Internet y el papel del inventor independiente. Debemos estar dispuestos a financiar la formación y la creación de programas necesarios para proporcionar a los ciudadanos de nuestros países la seguridad de que pueden dominar el cambio, en lugar de tenerlo.

20. En nombre de la USPTO deseamos que sus ideas y actividades para los inventores e innovadores tenganel mayor de los éxitos.

[Fin del documento]